



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Aldemar Castaño Gil y otro
Demandado	Daniel Fernando López Botero y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00194 00
Asunto	Auto de trámite

Prestada la caución exigida en providencia que antecede, la que se acomoda a las exigencias de la ley, el Juzgado,

R E S U E L V E :

Decretar como medida la inscripción de la demanda en el vehículo automotor de placa TPZ 475. Oficiése en tal sentido a la Secretaría de Movilidad la localidad. Art. 590 Ibídem.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8a06e056820cdaac8f459879e5f49ad9d98411a88e628d83a44d8b8a1e902
00**

Documento generado en 09/11/2020 05:33:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**